

25	3403976657 A7416	CARDENETE LOPEZ, MANUEL RAFAEL
26	2859517946 A7416	JURADO LLAMAS, JOSE FERNANDO
27	2870746757 A7416	NARANJO CABALLERO, JUAN MANUEL
28	7578349213 A7416	GARCIA PANTOJA, MIGUEL
29	2751494868 A7416	ATENCIA GIL, ESTHER
30	2868563235 A7416	SILLERO SOLIS, MANUELA

RESOLUCION de 8 de julio de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Salud Climent Bellido.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado

de la Universidad de Córdoba de fecha 4.10.1999 (BOE de 12.11.1999 y BOJA de 11.11.1999) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento de «Química Orgánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Escuelas Universitarias a doña María Salud Climent Bellido del Area de Conocimiento de «Química Orgánica», del Departamento de «Química Orgánica».

Cordoba, 8 de julio de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO

1. Centro directivo y localidad: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Juventud.
Cód.: 1785910.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Mod. Acceso: PLD.
Tipo Adm.: AX.
Grupo: A-B.
Nivel C.D.: 26.
C. específico RPT: XXXX-1.617.
Cuerpo: P-A11.
Area Funcional: Asuntos Sociales.
Area Relacional: Adm. Pública.
Titulación:
Experiencia: 3 años.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, código 626073, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Jefe Oficina Inspección Sanitaria» adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, código 626073, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de abril de 2000 (BOJA núm. 56, de 13 de mayo).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

nistrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, postestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige error de la de 5 de junio de 2000, por la que se convocaban puestos de libre designación.

Mediante Resolución de 5 de junio de 2000 (BOJA núm. 76, de 4 de julio de 2000) el Servicio Andaluz de Salud anunciaba convocatoria pública del puesto de libre designación Sv. Gestión Inversiones y Contrataciones.

Advertido error en dicha Resolución, esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el error detectado, según se especifica en el Anexo.

Sevilla, 10 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

A N E X O

Puesto de trabajo: Servicio Gestión Inversiones y Contrataciones.

Donde dice: «Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios».

Debe decir: Centro directivo: Dirección General de Gestión Económica.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de julio de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, producida vacante en puesto de Dirección de Centro de Profesorado de la Red Andaluza de Formación, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de sus competencias, anuncia la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado en convocatoria pública, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director de Centro de Profesorado que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera en servicio activo pertenecientes a alguno de los Cuerpos de la Función Pública Docente con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera. 1. Los interesados presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria, mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La solicitud irá acompañada de un Proyecto de Dirección, en el que se realice un análisis del ámbito del Centro de Profesorado, a cuya dirección opta, el modelo de formación y las estrategias de actuación previstas para su desarrollo. Asimismo, se adjuntará un «currículum vitae», en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

4. Como méritos específicos se tendrán en cuenta el conocimiento del nuevo sistema educativo, la capacidad de planificación y gestión, así como el conocimiento y la experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. 1. A la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en consideración los méritos alegados y el Proyecto presentado, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo máximo de diez días a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elevará la propuesta de nombramiento a la Consejera de Educación y Ciencia.

2. Teniendo en consideración la propuesta realizada, la Consejera de Educación y Ciencia nombrará, en comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de destino, al Director del Centro de Profesorado relacionado en el Anexo I.

ANEXO I

Denominación del puesto: Director del Centro de Profesorado.

Centro de Profesorado: Córdoba 3.

Localidad: Priego de Córdoba-Montilla.

Méritos específicos:

a) Conocimiento del nuevo sistema educativo. Capacidad de planificación y gestión. Conocimiento y experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

b) Proyecto de Dirección: Análisis del ámbito del Centro de Profesorado. Modelo(s) de Formación y estrategias de actuación. Sistema relacional.

Sevilla, 3 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia